ACTA INICIO

CARTA DE ACEPTACION No.006 IMC-009 DE 2026.

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	SHIRLEY GENOVEBA NÁJERA ARREGOCÉS C.C. 40.932.918	
OBJETO	"APOYO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO TECNICO QUE EVIDENCIE EL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD -ASIS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA".	
PLAZO	**MAXIMO UN MES (30) DIAS**	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS **($37.188.145) M/CTE**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. No. P00059 de fecha 6/02/2026.	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599019 **NOMBRE**: ELABORACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTADISTICO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, MGA2: 4599019 BPIN: 20260000000841 Fuente de Financiación: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION CUYO VALOR TOTAL ES DE: **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($38.973.145,00).**
	RP No. 00299 de 31/03/2026	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599019 **NOMBRE**: ELABORACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTADISTICO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, MGA2: 4599019 BPIN: 20260000000841 Fuente de Financiación: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION CUYO VALOR TOTAL ES DE TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS **($37.188.145) M/CTE**
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE INICIACION	01 DE ABRIL DE2026	
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DE 2026	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, al primer (01) día del mes de abril del año 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **ANA KARINA MENDOZA MOYA,** secretaria de Desarrollo Social y SHIRLEY GENOVEBA NÁJERA ARREGOCÉS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.932.918, y con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes a la CARTA DE ACEPTACION No.006 IMC-009 DE 2026.celebrado entre las partes unas veces verificadas los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

La supervisora hace constar lo siguiente:

Iniciar a la CARTA DE ACEPTACION No.006 IMC-009 DE 2026, cuyo objeto es "APOYO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO TECNICO QUE EVIDENCIE EL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD -ASIS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA". a partir del primero 01 de abril del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución de la CARTA DE ACEPTACION No.006 IMC-009 DE 2026, es de máximo un mes (30 días)

2. La señora SHIRLEY GENOVEBA NÁJERA ARREGOCÉS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.932.918, tomó una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Fonseca como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

 Póliza No. 350071252
 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A, NIT 860.037.013-6
 Tomador/Garantizado: SHIRLEY GENOVEBA NÁJERA ARREGOCÉS, C.C. 40.932.918, **Asegurado/Beneficiario:** Municipio de Fonseca, La Guajira, NIT 892.170.008-3

SUFICIENCIA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	$3.718.814,50	31/03/2026 – 30/10/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo	$18.594.072,50	31/03/2026 – 30/04/2026
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	$3.718.814,50	31/03/2026 – 30/10/2026

3. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto, de acuerdo al manual de supervisión vigente.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que según la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Municipio.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de abril del 2026.

ANA KARINA MENDOZA MOYA Secretaria de Desarrollo Social Supervisora	**SHIRLEY GENOVEBA NÁJERA A.** C.C. 40.932.918 Contratista